

IV CONVOCATORIA AYUDAS A LA FORMACIÓN en el área de **CIENCIA DE DATOS** en **MEDICINA** **PERSONALIZADA DE PRECISIÓN**



#CienciaDatosMPP



Plazo de presentación
de solicitudes:
**1 de junio - 15 de julio
de 2022**

Para más información
consultar la web:
www.instituto Roche.es

1. OBJETIVO Y N° DE AYUDAS

El objetivo de esta convocatoria es adjudicar **cuatro becas por valor del 80% del coste de la matrícula del Máster de Bioinformática aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud** organizado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS) y la Sociedad Española de Biotecnología (SEBiot).

2. TIPO DE AYUDA Y DOTACIÓN

La ayuda a la formación se materializará en la contribución relativa al 80% del pago del coste de la matrícula para la realización del Máster de Bioinformática aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud.

Las becas son financiadas por la Fundación Instituto Roche.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los requisitos de los candidatos para solicitar las becas serán los siguientes:

- Haber sido pre-admitido para cursar el Máster de Bioinformática aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud.
- Acreditar el nivel de dificultad de la economía, individual o familiar, para financiar la matrícula del Máster.
- Presentar la solicitud en el plazo correspondiente.

La beca se concede para la matrícula del Máster que se curse en el año académico 2022-2023.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El formulario para la solicitud estará disponible en la página web de la Fundación Instituto Roche <https://www.instituto Roche.es/premiosybecas/ver/becacienciadedatos>

Los interesados presentarán su solicitud en el correo becacienciadedatos@instituto Roche.es

Para solicitar la beca se adjuntará la documentación que se indica a continuación:

- Impreso de solicitud de beca debidamente cumplimentado, con declaración responsable del cumplimiento de los requisitos.
- Documento que acredite la pre-admisión en el Máster de Bioinformática aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Currículum vitae con un máximo de extensión de 4 páginas.
- Copia de expediente académico, incluyendo la nota media.
- Copia de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2021 de la unidad familiar (personal, conjunta o de los padres y/o tutores) y/o cualquier otro documento que acredite los ingresos familiares.

La solicitud y documentación deberán presentarse en español.

La Fundación Instituto Roche se reserva el derecho de solicitar los documentos originales o compulsados de cualquier otro documento que considere necesario.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases.

5. PLAZOS

La Fundación Instituto Roche admitirá todas aquellas solicitudes, debidamente cumplimentadas, que hayan sido enviadas **desde el 1 de junio hasta el 15 de julio de 2022**, prorrogable en caso necesario a petición de la Dirección del Máster hasta el 15 de agosto 2022.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

Se creará una Comisión Mixta para evaluar las solicitudes y conceder las becas. Dicha comisión estará formada por 5 miembros:

- 1 persona del Comité Científico del Máster.
- 1 miembro de la Dirección del Máster.
- 1 miembro de Fundación Instituto Roche.

- 2 miembros externos, profesionales con experiencia en el campo de la Medicina Personalizada de Precisión y la Bioinformática.

Dicha Comisión se responsabilizará de la planificación, seguimiento, evaluación y control de las acciones derivadas de la presente convocatoria. Asimismo, resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del presente acuerdo.

Las candidaturas presentadas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- Valoración de los méritos curriculares del candidato: hasta 40 puntos.
- Valoración de la dificultad económica para financiar la matrícula del Máster: hasta 60 puntos.

7. RESOLUCIÓN

El fallo, ante el que no cabe recurso, tendrá lugar en un plazo máximo de 15 días naturales, tras el cierre del plazo de solicitud de las becas. La decisión sobre la concesión de las becas será inapelable.

La resolución será comunicada directamente a los interesados y publicada en la web de la Fundación Instituto Roche, la web del Máster en Bioinformática Aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud, en medios de comunicación y a través de redes sociales, posteriormente a la decisión sobre la concesión de las becas.

Los beneficiarios de las becas deberán manifestar por escrito, mediante un correo electrónico a becacienciadedatos@instituto Roche.es, la aceptación o renuncia de la misma en el plazo de 48 horas tras la comunicación.

En caso de producirse renunciaciones, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

La presente convocatoria de becas puede declararse desierta, para alguna o todas las becas, si la Comisión Mixta así lo considera.

8. FINANCIACIÓN Y APORTACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO ROCHE

La Fundación Instituto Roche abonará directamente a los beneficiarios- por medio de un convenio de colaboración y en un solo pago- la ayuda destinada a cubrir el 80% de los gastos de matrícula (importe de la matrícula: 7.000€), para cada una de las becas.

El beneficiario de cada beca deberá formalizar el convenio establecido por la Fundación Instituto Roche, donde quedan recogidos los derechos y obligaciones de cada una de las partes. Si en el plazo de 10 días, desde que el beneficiario de la beca recibe el convenio, no lo remite firmado a la Fundación Instituto Roche, la ayuda pasará automáticamente al siguiente solicitante con mayor puntuación o se podrá declarar desierta.

La ayuda será de 5.600€ por cada una de las becas, siendo este importe destinado para cubrir los gastos de matrícula del Máster en Bioinformática Aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud.

Para formalizar el pago, el beneficiario debe acreditar la matriculación en el Máster en Bioinformática Aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud, en caso de no ser así, perderá el citado derecho.

La ayuda tiene los efectos fiscales que corresponda en quien la recibe.

El becario se compromete a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada. A su término, deberá enviar a la Fundación Instituto Roche los resultados de los estudios realizados, acreditados por la correspondiente entidad.

Si el becario renuncia al Máster antes de finalizar o suspende el curso objeto de su solicitud, deberá devolver las cantidades satisfechas por la Fundación Instituto Roche en relación con dicha beca.

El incumplimiento de la aplicación de la ayuda en las condiciones de concesión de la beca conllevará la devolución de la misma por parte del beneficiario.

La concesión y disfrute de estas becas no implica relación laboral alguna con la Fundación Instituto Roche, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior a su plantilla.

9. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

La difusión de esta convocatoria se hará a través de la web de la Fundación Instituto Roche, la web del Máster en Bioinformática Aplicada a la Medicina Personalizada y la Salud, en medios de comunicación y a través de redes sociales, y cualquier otro medio identificado por la Comisión Mixta y la Fundación Instituto Roche.

Los beneficiarios prestan su consentimiento a la Fundación Instituto Roche para que aparezcan sus nombres en su página web www.instituto Roche.es, en la memoria anual y en cualquier otra publicación de la misma.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación Instituto Roche se compromete a cumplir con las obligaciones que les resulten aplicables en materia de protección de datos y, en particular, con las recogidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y/o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, en particular la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

La Fundación Instituto Roche será responsable de los datos personales de los solicitantes de la ayuda, así como aquellos datos que se generen durante la gestión de la convocatoria. La presentación de la solicitud de la ayuda conlleva la autorización del solicitante para tratarlos de forma automatizada y cederlos, para fines de evaluación, seguimiento y control relacionados con la cobertura de la beca por la Fundación Instituto Roche.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición, cuando correspondan, mediante carta o escrito dirigido a la dirección de correo: spain.datospersonalesinstituto@roche.com, identificándose mediante nombre, apellidos y fotocopia del DNI.

Asimismo, puede acceder a mayor información sobre el tratamiento que realiza la Fundación Instituto Roche de sus datos de carácter personal mediante el link <https://www.instituto Roche.es/site/politicaprivacidad>. Igualmente tiene derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la siguiente dirección: c/Jorge Juan nº 6, Madrid.

DATOS DE CONTACTO



becacienciadedatos@instituto Roche.es



<https://www.instituto Roche.es/premiosybecas/ver/becacienciadedatos>

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL
Máster de Bioinformática aplicada
a la Medicina Personalizada y la Salud

